



Resolución de 13 de abril de 2023 del Vicerrectorado de Transferencia del Conocimiento, Empleabilidad, Emprendimiento y Universidad Digital, de ampliación del plazo de ejecución de una ayuda concedida de la Acción 8 del Plan Operativo de Apoyo a la Transferencia del Conocimiento, la Empleabilidad y el Emprendimiento 2022: Protección y comercialización de la innovación. Acción 8. (R3.OT1.L3)

Tras solicitud de ampliación de plazo de ejecución de ayuda concedida con cargo a la Acción 8 del Plan Operativo de Apoyo a la TCEE en virtud de Resolución Definitiva de 14 de julio de 2022 del Vicerrectorado de Transferencia del Conocimiento, Empleabilidad y Emprendimiento, por parte de la interesada con N.I.F. 77356***6G, habiendo obtenido el sentido favorable de este Vicerrectorado, y en virtud del art. 32.1 de la Ley 39/2015 que permite, *una ampliación de los plazos establecidos, que no exceda de la mitad de los mismos.*, se amplía el período de ejecución en los siguientes términos:

Tipología de Acción concedida: Acción 8 del Plan Operativo de Apoyo a la Transferencia del CEE 2022

Plazo máximo de ejecución (inicial)	15/07/2023
Plazo máximo de ejecución tras ampliación	15/01/2024
Plazo máximo de justificación (inicial)	15/10/2023
Plazo máximo de justificación tras ampliación	15/04/2024

En virtud del art. 32.3 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, los acuerdos sobre ampliación de plazos o sobre su denegación no serán susceptibles de recurso, sin perjuicio del precedente contra la resolución que ponga fin al procedimiento.

EL RECTOR

(Por delegación Resolución 07/05/2019. BOJA nº 125, de 2 de julio de 2019)

25998951G Firmado digitalmente
por 25998951G
PEDRO JESUS PEREZ
PEREZ (R: (R: Q7350006H)
Q7350006H) Fecha: 2023.04.13
10:19:19 +02'00'

Fdo.: Pedro Jesús Pérez Higuera
Vicerrector de Transferencia del Conocimiento, Empleabilidad, Emprendimiento y Universidad Digital

